I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6.184/2018

ZAPALLAR, 1 de octubre de 2018

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El decreto N° 23/2010, de fecha 5 de enero de 2010, que nombró a contar del 1 de enero de 2010 a don Juan Roberto Rivera Rivera, cédula nacional de identidad N° 9.074.859-9, en el cargo administrativo grado 18° EMS, desde el 1 de enero de 2010.
2. El Decreto de Alcaldía N° 4.619/2011, de fecha 7 de diciembre de 2011, mediante el cual don Juan Rivera Rivera Ascendió a grado 17° EMS.
3. El Decreto de Alcaldía N° 3.678/2016, de fecha 28 de junio de 2016, mediante el cual se encasilló a don Juan Rivera Rivera en el grado 16° EMS, escalafón Administrativo.
4. El Decreto de Alcaldía N° 8.087/2016, de fecha 30 de diciembre de 2016, mediante el cual se encasilló a don Juan Rivera Rivera en el grado 15° EMS, escalafón Administrativo.
5. El artículo N° 144 de la Ley N° 18.883, que Establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el que indica que "El funcionario cesará en el cargo por las siguientes causales: f) Fallecimiento".
6. El Decreto de Alcaldía N° 2.993/2018, que establece el cuadro de subrogancias de funcionarios municipales.
7. Que, según consta en certificado que se adjunta, don Juan Roberto Rivera Rivera, cédula nacional de identidad N° 9.074.859-9, falleció el día 28 de septiembre de 2018

DECRETO:

1° **DECLARESE VACANTE** Cargo Administrativo de Planta, grado 15° EMS, a partir del 28 de septiembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

YOLANDA MARÍN PÉREZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE

Distribución: -

1.- Depto. De Recursos Humanos.
2.- Oficina de Transparencia. -
3.- Archivo: Secretaría Municipal. –

CTL / SEC / DRHH / ADM . -